

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-024522- -00003-0000

Fecha: 2009-06-12 16:07:35 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eva: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Expediente No.09.024.522

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Vendaje para herida para terapia con vacío para herida con zonas de desempeño variable"

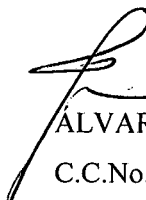
Solicitante: Tyco Healthcare Group LP

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 104**DEL 16 DE ABRIL DE 2009, OFICIO No.4338 (EXAMEN DE FORMA)**

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Presento documento en que consta la cesión del derecho a la patente a la entidad solicitante debidamente legalizado junto con su traducción oficial al español.
2. La copia certificada del documento de prioridad US 12/047,910 junto con su traducción simple al español de carátula y reivindicaciones se presentaron con mi memorial del 1 de Junio de 2009.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexos: Documento de Cesión de Inventores
MGT/BOGDMS-#173242-V1-P2009_000042-0320.DOC

84

Desylorido
de una marca
10/09/09

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-024522- -00003-0000

Fecha: 2009-06-12 16:07:35 Dep. 2020 NUECREACION
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 6

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____ D. _____

Referencia: Expediente No.09.024.522

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Vendaje para herida para terapia con vacío para herida con zonas de desempeño variable"

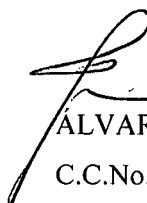
Solicitante: Tyco Healthcare Group LP

RESPUESTA AL AUTO NOTIFICADO POR FIJACIÓN EN LISTA No. 104**DEL 16 DE ABRIL DE 2009, OFICIO No.4338 (EXAMEN DE FORMA)**

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi carácter de apoderado de la sociedad en referencia, doy respuesta al auto emanado por ese Despacho dentro del término legal:

1. Presento documento en que consta la cesión del derecho a la patente a la entidad solicitante debidamente legalizado junto con su traducción oficial al español.
2. La copia certificada del documento de prioridad US 12/047,910 junto con su traducción simple al español de carátula y reivindicaciones se presentaron con mi memorial del 1 de Junio de 2009.

Atentamente,



ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexos: Documento de Cesión de Inventores
MGT/BOGDMS-#173242-V1-P2009_000042-0320.DOC

84

Desylorudi
de una marca
10/09/09

2

TRADUCCIÓN OFICIAL N° 341/2009 de un documento escrito en inglés el cual para su identificación se sella con el sello del traductor. Esta es una traducción oficial efectuada el día 10 de junio de 2009 por la señora Teresa Jiménez de Montes, con cc 41.569.149 de Bogotá, traductora oficial según Resolución N° 220 del 6 de febrero de 1978, expedida por el Ministerio de Justicia de la República de Colombia

=====

CESIÓN

Ronald F. VITARIS
TYCO HEALTHCARE GROUP LP
Documento escrito en inglés y español.

Firmado: Ronald F. VITARIS

Firma de los inventores

H-KN-00986 CO

ESTADO DE MASSACHUSETTS

Bristol, suscrito y jurado

Yo, Vicki E. Lannigan, Notaria Pública para el Estado de Massachusetts, por el presente certifico que la Cesión adjunta para el Número de Solicitud Colombiano 09.024.522 es una copia fiel y correcta del documento original en todos los aspectos.

Firmado: Vicki E. Lannigan

NOTARIO PÚBLICO

Mi comisión vence: julio 17, 2009

Sello seco:
Vicki E. Lannigan
Notaria Pública
Massachusetts
Vencimiento comisión julio 17, 2009

Teresa J. de Montes
TERESA J. DE MONTES
TRADUCTORA OFICIAL
RES. 220 MINISTERIO DE JUSTICIA

3

Estado de Massachusetts
William Francis Galvin
Secretario de Estado

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre , 1961)

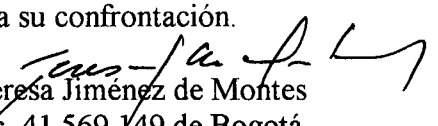
1. País	Estados Unidos de America
<i>Este documento público</i>	
2. fue firmado por	Vicki E. Lannigan
3. Actuando en su calidad de	Notaria Pública
4. lleva el sello/timbre de:	Estado de Massachusetts
cuya comisión vence el:	17 de julio de 2009

CERTIFICADO

5. en	Boston, Massachusetts
6. el	2 de junio de 2009
7. por	El Secretario de Estado
8. Número	1384442
9. Sello	Sello mayor del Estado
10. Firma	
William Francis Galvin	
Secretario de Estado	

La anterior es traducción fiel y completa del documento en referencia,
de la cual se deja copia en este archivo para su confrontación.

TERESA J. DE MONTES
TRADUCTORA OFICIAL
RES. 220 MINJUSTICIA


Teresa Jiménez de Montes
c.c. 41.569.149 de Bogotá
Traductora Oficial según
Resolución No.220 del
6 de febrero de 1978,
Expedida por el Ministerio de Justicia.

35

The Commonwealth of Massachusetts

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

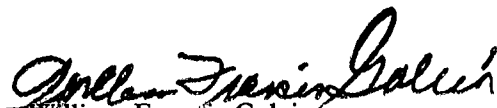
1. Country: United States of America
This public document
2. has been signed by: Vicki E. Lannigan
3. acting in the capacity of: Notary Public
4. bears the seal/stamp of: the State of Massachusetts
whose commission expires on: July 17, 2009

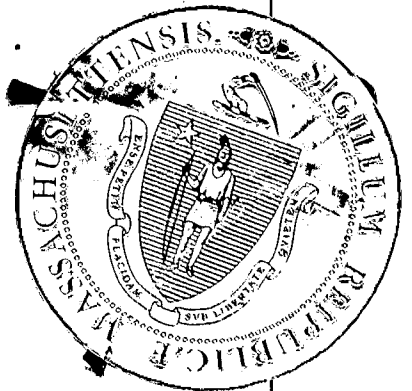
Certified

5. at: Boston, Massachusetts
6. the: 2 June, 2009
7. by: the Secretary of the Commonwealth
8. No.: 1384442
9. Seal/stamp:

Great Seal of the Commonwealth

10. Signature:

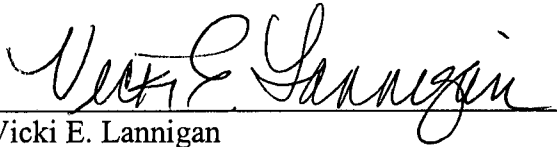

William Francis Galvin
Secretary of the Commonwealth



COMMONWEALTH OF MASSACHUSETTS

Bristol, ss.

I, Vicki E. Lannigan, a Notary Public for the Commonwealth of Massachusetts, do hereby certify that the attached Assignment for Colombian Application Number 09.024.522 is a true and accurate copy of the original document in all respects.



Vicki E. Lannigan
NOTARY PUBLIC

My commission expires: July 17, 2009

ASSIGNMENT

Ronald F. VITARIS

by means of this document assign(s) to

TYCO HEALTHCARE GROUP LP

A company organized under the laws of

Mansfield, MA

Domiciled in

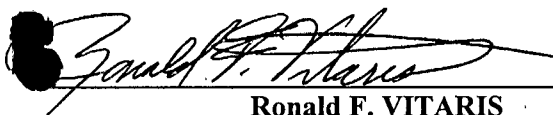
**15 Hampshire Street, Mansfield, Massachusetts 02048,
United States of América,**

all my (our) rights, title and interest in and to my (our)
invention entitled and as fully set forth and described in:
**"VACUUM WOUND THERAPY WOUND
DRESSING WITH VARIABLE PERFORMANCE
ZONES"**

So far as the Republic of Colombia is concerned and any
other country in which the application is filed.

Done and subscribed in **Mansfield, MA**

On the **27th** day of **May** of 2009


Ronald F. VITARIS

Signature of the inventors

CESION

Ronald F. VITARIS

por medio de la presente cedo (cedemos) a

TYCO HEALTHCARE GROUP LP

Una compañía organizada bajo las leyes de

domiciliada en

**15 Hampshire Street, Mansfield, Massachusetts 02048,
Estados Unidos de América**

todos mis (nuestros) derechos, título e interés sobre mi
(nuestra) invención titulada y tal como describe en:
**"VENDAJE PARA HERIDA PARA TERAPIA CON
VACIO PARA HERIDA CON ZONAS DE
DESEMPEÑO VARIABLE"**

en lo que concierne a la República de Colombia y cualquier
otro país del mundo en donde se presente la solicitud.

Dado y firmado en

A los **27** días del mes de **Mayo** de 2009

Ronald F. VITARIS

Firma de los inventores



2020
Bogotá D.C.,

Doctor(a)
CORREA ORDOÑEZ ALVARO
Apoderado(a) y/o Representante de
TYCO HEALTHCARE GROUP LP

REFERENCIA	Radicación No. 9 24522
	Trámite 2
	Evento 1
	Actuación 416
	Oficio No. 10500
	Folios 1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo previsto por el artículo 40 de la Decisión 486/00, la publicación en este caso se hará a partir del día 10 del mes de septiembre de 2010.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

20 MAYO 2010

ALIX CARMENZA CESPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

jfernand

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 09-024522

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **620** DE

FECHA **20 DE SEPTIEMBRE 2010** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA

LEY EXPIRA EL **17 DE DICIEMBRE DEL 2010**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO__X

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación :	9-24522- -5-0	Fecha: 2011-03-31 08:30:20
Trámite :	2 PATENTES	
Evento :	1 REGDEPOSITO	
Actuación :	432 COMUNICACTOADM	
Destinatario :	ALVARO CORREA ORDOÑEZ Folios 1	

Señor (a) (es)
ALVARO CORREA ORDOÑEZ
AVENIDA 82 NO. 10-62 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 17591
Fecha : 30/03/2011
Expediente : 9-24522
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción trámites y servicios - de carácter general transversal - consulta actos administrativos y providencias.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 018000-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 17591
Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad. N° 09-24522

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 38 del artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia el 10 de marzo de 2009 con el N° 09-024522-00000-0000, el doctor Álvaro Correa Ordoñez, en su calidad de apoderado de TYCO HEALTHCARE GROUP LP., presentó la solicitud de patente de invención titulada "VENDAJE PARA HERIDA PARA TERAPIA CON VACIO PARA HERIDA CON ZONAS DE DESEMPEÑO VARIABLE".

SEGUNDO: Que el extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 620 del 20 de septiembre de 2010, sin que se hubieran presentado oposiciones por parte de terceros.

TERCERO: Que el artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que: *"Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcurriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono."*

CUARTO: Que contados seis meses desde la publicación en la Gaceta de la Propiedad Industrial, NO se presentó petición de parte del interesado para efectuar el examen de fondo, por lo que este Despacho considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y, en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de patente de invención titulada "VENDAJE PARA HERIDA PARA TERAPIA CON VACIO PARA HERIDA CON ZONAS DE DESEMPEÑO VARIABLE".

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Álvaro Correa Ordoñez, en su calidad de apoderado de TYCO HEALTHCARE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN No. 1175931
Por la cual se declara abandonada una solicitud

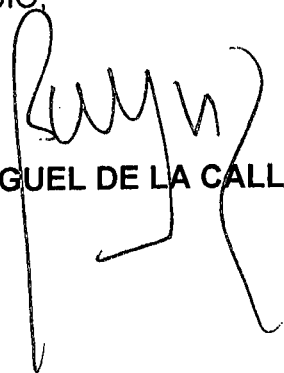
Rad. N° 09-24522

GROUP LP., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición, ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los cinco 5 días hábiles siguientes a ella.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los

30 MAR 200

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO


JOSÉ MIGUEL DE LA CALLE RESTREPO

Doctor
ÁLVARO CORREA ORDOÑEZ
Avenida 82 No. 10-62 Piso 6
Bogotá D.C.

202096